MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1525 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076;** entre los cuales consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, formalizado en fecha 05 de noviembre de 2015, consta la lista de participantes como sigue: **VIENTO SUR DE IVAN ARCE; CONTIPARAGUAY S.A. Y 2 DE JULIO S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, los Abg. Luis Carlos Benítez y Roberto Ledesma, representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Sra. Vanessa Benoit Cáceres y Sr. Luis Sciacca, Representantes del Centro de Emergencias Médicas ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

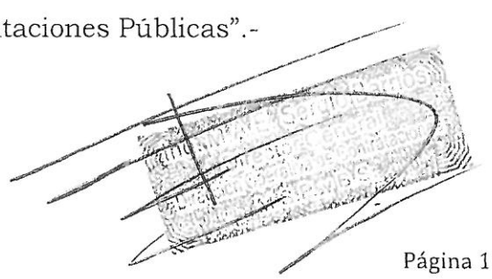

Resolución D.G.O.C. N° 1525 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como las más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Empresas Adjudicadas	Ítems	Monto Adjudicado (IVA) incluido
CONTIPARAGUAY S.A.	01.-	**26.100.000.-**
2 DE JULIO	3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 16, 17, 20, 26, 27, 45, 46, 47, 49 y 74.-	**129.779.800.-**
TOTAL		**155.879.800.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos setenta y nueve mil, ochocientos.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3368/15, por un monto de Gs. 37.305.400 (Guaraníes treinta y siete millones, trescientos cinco mil, cuatrocientos). Asimismo, siendo un proceso plurianual y ad referéndum, ante el saldo, el mismo quedará subordinado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076, de acuerdo al siguiente detalle:

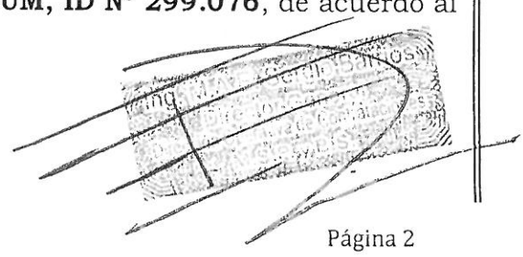

Resolución D.G.O.C. N° 1525 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Empresas Adjudicadas	Ítems	Monto Adjudicado (IVA) incluido
CONTIPARAGUAY S.A.	01.-	26.100.000.-
2 DE JULIO	3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 16, 17, 20, 26, 27, 45, 46, 47, 49 y 74.-	129.779.800.-
TOTAL		155.879.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos setenta y nueve mil, ochocientos.-

Artículo 2°. Se declaran desierto los ítems 2, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 75 y, autorizar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.015, asignado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Salud Pública y Bienestar Social, en caso de saldo, el mismo, quedará subordinado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Resolución D.G.O.C. N° 1525 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 299.076, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.